

pe. J. co. x
Haro & Triaguez //

t

[Large decorative initial 'L' or 'L' with flourishes]

mi sereno mo. Lo que con el mayor gusto era pumeracer
 se ofrecer a V. Ma. todas las atenciones que le profeso con el
 motivo de haver ya concluido el R. P. J. de Arceaga y
 tenio de Predicador en este mi muy estimado Colegio. Veo
 penetrado todo mi vecindario de la veneracion y aprecio que
 hace jurta^{te} seerte invigine^{te} Jurta que me veo precisada
 a replicar a V. Ma. me lo debe por operario seerte Coll.
 V. Ma. sabe muy bien las muchas obligaz. de pulpit
 que tiene mi Colegio y yo veo con admiraz. la facilidad, el
 esplendor, el fruto y la admiracion con que las llena todas el
 pe. Arceaga. Por otra parte su laboriosidad y perpetua aser
 tencia al confesionario y ala caverna de los recubiertos.
 su genio noble y desinteressado, y aquel hacerse todo a todo
 por ganarlo p. Jurchara, ha adquirido y a tal dominio
 en lo Corazon del Pueblo, q. corre mal y p. ignacio, como
 sea quien nada busca sino la gloria de Dios y el bien-
 ficial del vecindario.

[Small decorative initial 'D' or 'D' with flourishes]

Un hombre seerte caaden y ave V. Ma. que
 la mayor dha de un^{ma} Churiano: y profeso a
 dar las felicidades la edificacion y vida Churiana
 mi director: por eso me tomo la libertad de escrib

a V. M. de off. y sin impulso aqeno y me
el mismo p. Arzaga que nada vale y esta
aqeno de mi empeño, y aun de mi dex. que esta
universal como que siendo de agrado de V. M.
podre embiar la rúplica firmada de quantos sac
escrivir en este Pueblo.

Con son los motivos eficaces que a todo co
cen para la utilidad y oy necesidad que tiene la Villa
tal sugeto. No otan con en nros Alcañes, no pu
mor rason alguna que pueda inutilizar esta preten
pero vavemos q. V. M. tendra acabo muchas ma
cacer para lo contrario q. de de luego queremos ven
De ningún modo queremos meter en ende orar a
de noser justo el gobierno de la compania y meno a
que esta en manos de tanta dñ, talento y prudencia
seno para por el pernamto la locura de atax las manos
alor superiores en cosas y sugetos de la Religion que p
obligacion de D. y caridad son atienden con otro afecto
y o/ra que no otan y todo lo estan. Ni si se xido
quero q. este exemplar y gracia que a ora pido ven
que jamas a consecuencia aun quando se conociera
a meno que concurren las mismas circunstant
que como hasta ahora, no se han ofrecido, no ven
cena de puer ni ami ni a otro Pueblo en un vido
tero; y quando se ofreciere no quitara a V. M.

libertad p[er] que se quedara en su gracia, que se me la ha-
 ce en beneficencia, y sino se me ha[n]se no es agracio ni in-
 juria a nadie. En fin faltaria ala obligacion que ten-
 go de atender alas ansias y deseos univ[er]sales de mis
 ver[os] fundados en utilidad espiritual evidente de todo, sino
 hiciera a V. R. este recurso, que hago con toda sinceridad
 y confianza, sin mas fin ni mixtura que el exp[re]sado,
 y espero el logro desta gracia por cumplida remuneracion
 de la adherion que todos tenemos ala comp[ar]a de Jhu que la
 tenemos mayor quanto mas perseguida, y por v[er]dad
 de parte de este pobre Coll. a quien en sus ap[re]tados y nece-
 sidades han vobtenido la v[er]dad y sus v[er]os.

Si no obstante pareciere a V. R. otra cosa quedare-
 mos todos con el corazon atraberrado de dolor; pero asu-
 perax con entera resignacion ala voluntad y fuerxa
 de los motivos que habra tenido V. R. Cuya Vida que Dios

Abil
 m. an[no] 16 de Mayo de 64

[Signature] Es una copia de esta Carta p[er] remitirla en otra